



12-

RESOLUCIÓN No. 000058

"POR LA CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN ACUERDO 000005 DEL 10 DE MAYO DE 2018".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 020 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 000005 del 10 de mayo de 2018, aprobó una adición al Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Que según el Artículo 3 del Acuerdo No. 000005 del 10 de mayo de 2018, las adiciones presupuestales deben de ser incluidos en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Acuerdo No. 0035 de 9 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que el señor Rector en ejercicio de sus funciones expidió la Resolución No. 185 del 22 de diciembre de 2017 liquidando el presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia de 2018.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 185 del 22 de diciembre de 2017, adicionando lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No. 000005 del 10 de mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar a los cálculos de rentas del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$583.520.790,88)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES



12-

RESOLUCIÓN No. 000058

"POR LA CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN ACUERDO 000005 DEL 10 DE MAYO DE 2018".

12 RECURSOS DE CAPITAL

1203 RECURSOS DE BALANCE

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
04	Recursos del Balance - Estampilla Pro-Universidades Estatales	583.520.790,88
SUB-TOTAL		583.520.790,88
TOTAL UDEC		\$ 583.520.790,88

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a la apropiación para atender los gastos del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca durante el tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$583.520.790,88)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES- POAI

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

FUNDAMENTO LEGAL	NUMERAL	CONCEPTO	FUENTE PRO UNIV. ESTATALES	TOTAL APROPIACIÓN
Ley 1697 de 2013	08	Planta Física	583.520.790,88	583.520.790,88
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN			\$ 583.520.790,88	\$ 583.520.790,88

ARTÍCULO TERCERO. Con las modificaciones realizadas al presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

ARTICULO CUARTO. Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente RESOLUCION.



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

-(Fusagasugá) -

12-

RESOLUCIÓN No. 000058

"POR LA CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN ACUERDO 000005 DEL 10 DE MAYO DE 2018".

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá., a los (17) días del mes de mayo de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto:

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO - Director Planeación Institucional 

Revisó:

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.) 

Vo.Bo. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS - Directora Jurídica 

12.3.3.